



DECRETO N°

124

TEMUCO,

29 ENE 2024

VISTOS

- 1.- La solicitud de patente de fecha 10.01.2024 presentada por Servicio Técnico BR Diesel Limitada RUT 76955889-6, y sus documentos de respaldo.
- 2.- El informe de deuda de fecha 15.01.2024 del contribuyente RUT 76.955.889-6, BR Diesel Limitada.
- 2.- Las actas de "Visita inspectiva", números 49/2023, y 04/2024, realizadas por la sección inspección del Depto. de Rentas y Patentes.
- 3.- Los Art. 23° al 34° del D.L. 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, con fecha 10.01.2023 se presenta la solicitud de patente para la actividad de "Reparación y Mantenimiento de Vehículos, código SII 452002", en la dirección Pasaje La Posada N° 05181 rol de avalúo 972-54, acompañado de la declaración jurada simple de "Domicilio Postal y Tributario", firmado por don Christian Barril Jara como representante legal. Su estatuto actualizado indica que "La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores". Su declaración de renta folio N° 33110163 indica dirección "El Retiro, PC. 6 LT A 1". Iniciación de actividades de fecha 07.01.2019, folio 15343281901.
- 2.- Que, conforme a acta de visita inspectiva N° 49 de fecha 20 de julio de 2023 de inspectores de Rentas y Patentes, se constata ejercicio de actividad económica sin patente por parte del Servicio Técnico BR Diesel Ltda., RUT 76.955.889-6, en Villa en Retiro PC 6 Lt A1: "puedo informar la existencia de actividad económica de giro, taller de reparaciones de vehículos motorizados donde se ejerce actividad económica la razón social BR Diesel Limitada, cuyo representante legal es don Cristian Barril Jara, el cual fue notificado de trámite de patente y el cese de la actividad económica hasta la obtención de la patente municipal, notificación N° 09180".
- 3.- Que, el Art. 26° del D.L. 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales establece que "Toda persona que inicie un giro o actividad gravada con patente municipal presentará, **conjuntamente con la solicitud de autorización para funcionar** en un local o lugar determinado, una declaración jurada simple acerca del monto del capital propio del negocio, para los efectos del artículo 24."
- 4.- Que, el dictamen 063041N12 de la Contraloría General de la República, señala que, "en cuanto a la inexistencia de los correspondientes cobros, es dable anotar que, según el criterio sustentado por el dictamen N° 22.859, de 2009, la realización de actividades gravadas con esta clase de contribución origina una deuda para con el municipio, con independencia de si el negocio respectivo cuenta o no con la autorización municipal para funcionar en la comuna, por cuanto dicha autorización no forma parte del hecho gravado."
- 5.- Que, se procede a la emisión de giros por actividad gravada sin patente, al contribuyente BR Diesel, RUT 76.955.889-6, los que constan en informe de deuda de fecha 15.01.2024.

6.- Que, en virtud de la solicitud de patente bajo la modalidad de Domicilio Postal Tributario del contribuyente, se procede a una nueva visita inspectiva, y conforme a acta de inspectores de Rentas y Patentes N° 04, de fecha 16.01.2024, se constata el ejercicio de actividad económica sin patente de taller de vehículos por parte del contribuyente BR Diesel, RUT 76.955.889-6, nuevamente, en la dirección Villa en Retiro PC 6 Lt A1

7.- Que, de los antecedentes tenidos a la vista, la patente de domicilio postal tributario, no correspondería a la actividad que efectivamente realizan y al objeto de la sociedad que establece su estatuto y su giro en el Servicio de Impuestos Internos.

### DECRETO

1.- Procédase al rechazo de la solicitud patente para la actividad de "Reparación y Mantenimiento de Vehículos, código SII 452002", en la dirección Pasaje La Posada N° 05181 rol de avalúo 972-54, bajo la modalidad de "Domicilio Postal y Tributario", firmado por don Christian Barril Jara como representante legal, ya que su estatuto actualizado indica que "La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores". Su declaración de renta folio N° 33110163 indica dirección "El Retiro, PC. 6 LT A 1". Iniciación de actividades de fecha 07.01.2019, folio 15343281901 y consta en visita inspectiva de fecha 20.07.2023 y 16.01.2024, que en dicho lugar funciona como taller de vehículos.

2.- Efectúese el cobro por los periodos de ejercicio de actividad económica sin patente al efecto, de conformidad al Informe de Deuda de fecha 15.01.2024.

3.- El Secretario Municipal procederá a la notificación del presente decreto.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

NBM/HAA.-  
Distribución:

- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica
- Interesado



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

